



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450074

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamio Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begonia González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 25 de Septiembre de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trató el siguiente asunto:

Nº 1.- P 2/99. APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

Sr. Secretario: Sr. Presidente, aunque el texto del orden del día es una transcripción del dictamen tomado por la Comisión Informativa de Urbanismo debería precisarse, porque así lo determina la ley, que se trata de suspensión de licencias derivadas de esa aprobación previsible del Plan General. O sea, suspensión del planeamiento es suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición.

Sr. Requena Fraile (Alcalde-Presidente): En este Pleno extraordinario con un único punto del orden del día sometemos a debate tras un período largo un asunto de especial relevancia para la vida de los municipios.

La principal competencia que tenemos los Ayuntamiento además de ser proveedores de servicios a todos los ciudadanos de lo que es su patrimonio común desde la cercanía, dentro del territorio, la capacidad del suelo, de establecer los usos, los volúmenes, la edificación, los territorios aptos es, sin duda, el papel que tiene más trascendencia en la vida de los municipios.

Como es algo que no se nos escapa a ninguno de los que estamos aquí y por eso agradecer a los ciudadanos que están aquí el que se han desplazado directamente por la expectación que puede levantar este Pleno no voy a hacer una introducción larga de lo que supone el planeamiento.

Estamos sometiendo a aprobación inicial un documento, un documento que sin duda no será perfecto. Solamente en dos ocasiones anteriormente en San Sebastián de los Reyes se han aprobado documentos similares,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450075



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

uno ni siquiera fue con competencias municipales, era cuando la COPLACO tras el gran desarrollo de comienzo de los años 60 aprobó en el año 68 unas normas reguladoras del funcionamiento del suelo en San Sebastián de los Reyes. En aquellos momentos se trataba de poner orden a un crecimiento descontrolado definiendo inicialmente unas zonas verdes, unos equipamientos, algo que redundara en la calidad de vida de aquellos municipios que entonces en las áreas metropolitanas recibían a decenas, a centenares de miles de personas por las migraciones humanas, por la búsqueda de un puesto de trabajo y querían vivir en unas condiciones dignas que les permitieran acceder a unos bienes y servicios.

Después ya en la transición democrática se aprobó un Avance en el año 78 pero no fue aprobado el Plan General hasta el año 85. Por tanto, desde el año 68 con las normas de COPLACO hasta el año 85, que ya es el primer documento que aprueba el Ayuntamiento. Pasan diecisiete años y a partir de ahí se regula, quizás se regula en el año 85 de una forma suficientemente estricta, figurando unos escenarios de futuro que ampliamente se han superado. Eso llegó hasta el año 93 en que vencía el segundo período del cuatrienio y el Ayuntamiento tenía que haber renovado el Plan General de Ordenación Urbana. Por razones quizás desacertadas en aquellos momentos, se decidió optar por la aprobación de un Avance genérico y tres modificaciones puntuales que suponían en sí mismo tres millones de metros cuadrados modificados, que intentaban dar respuesta al problema de la vivienda y del empleo en aquella situación.

El resto es historia reciente; son el amparo legal de dichas normas no era el suficientemente amplio, tuvimos problemas legales en un marco legislativo complejo; como saben el Tribunal Constitucional en el año 97 cambió los acuerdos de la Ley del Suelo del año 90, por lo tanto ha habido un marco jurídico muy cambiante; en los últimos años han aparecido unas normas que han ido modificándose y, a su vez, el territorio de San Sebastián de los Reyes se ha visto afectado por las ampliaciones de Barajas, por las modificaciones de la Nacional I, por la declaración, afortunada, del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares de protección de determinados territorios, por la nueva radial a Guadalajara. Todo esto nos marca un territorio y un modelo que desde hace años es de consenso de toda la Corporación de qué características tiene el suelo, qué zonas debemos de proteger y qué zonas son útiles para la edificación y para el desarrollo económico. Y con los valores que hoy asume todo ciudadano y que son los valores de cohesión social, los valores de equilibrio medioambiental.

Con todo ello no hay muchas posibilidades de variaciones en cuanto a modelo territorial. El modelo, en la medida que sea sensato y razonable es

un modelo similar. El resto de lo que se trata es de poder con el papel que tienen los promotores en general de edificación, del desarrollo económico y la obligación normativa que tenemos la Administración, buscar lo mejor para que un municipio que está en un área metropolitana tan dinámica como la de Madrid no pierda oportunidades y esté a la altura que tiene que estar. Este municipio no ha estado, no lo hemos estado y ahora es el momento de repararlo.

Por tanto, el documento que se les presenta no es un documento perfecto porque es un documento de aprobación inicial; seguramente el que aprobemos provisionalmente tampoco lo sea, pero el documento de aprobación inicial tiene que ser un documento lo suficientemente sensato como para que sea sometido a las alegaciones de todo ciudadano privado, asociación, cualquier colectivo nos puede hacer llegar sus aportaciones en el período de exposición pública y tenemos la obligación, el imperativo de contestarle de forma razonada, si no este plan puede ser recurrido como lo puede ser y tiene que cumplir unas normas básicas.

Al final lo que aportamos es un documento con un determinado modelo. Consideramos que los desarrollos son sensatos, los desarrollos se pueden llevar a efecto, dan respuesta a los problemas de desarrollo residencial, de equilibrio medioambiental, de equilibrio con el transporte, de dotaciones adecuadas y a lo largo de la exposición pública y de las jornadas divulgativas se podrán adquirir más detalles de lo que supone el Plan General para la calidad de vida de todos los que vivimos o trabajamos en San Sebastián de los Reyes.

Solo me quedaría en esta breve presentación cuyo fin no es otro que el de desatascar la difícil situación en la que está el municipio - no hay por qué negarlo - estamos en una situación a la que hay que responder, que tenemos unos compromisos en unos Consorcios Urbanísticos con nuestra Comunidad Autónoma y tenemos unos deberes y una obligación y sobre todo tenemos la obligación ante los ciudadanos y ante nosotros mismos de demostrar que somos capaces de aprobar un Plan. En ese sentido mostrar, por último, el agradecimiento a todas las personas que han colaborado en que esto se lleve a efecto y podamos estar aquí y que al final esos documentos cumplan una serie de condiciones, desde los redactores a los técnicos de confianza, a los técnicos del Ayuntamiento y, en general, a todas las personas que nos han hecho llegar sus iniciativas, sus inquietudes y sus sensaciones. Muchas gracias a todos. Iniciamos el debate.

Se somete a aprobación una propuesta de Alcaldía que avala el documento del Director de los trabajos del Ayuntamiento que tras



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450076



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

sesiones con el redactor han llegado a un equilibrio razonable y ese es el equilibrio que consideramos que está maduro para llevar adelante el plan y abrir el período de exposición pública una vez que se ha hecho la refundición del documento con las observaciones comentadas. Por lo tanto, la exposición pública se hará en el momento en que el documento de refundición no sea un documento que pueda suscitar a confusión. Podemos, hoy por hoy, ponerle a exposición pero no hemos considerado oportuno; por tanto, vamos a proceder a la aprobación para una posterior refundición e iniciar la exposición pública a partir de ese momento.

Sr. Buenache (IU): En mi intervención imagino que cabe solamente la exposición en torno a la aprobación inicial tanto del texto que nos ha presentado el Equipo Redactor como la moción de Alcaldía.

Sr. Presidente: Lo que se somete a debate para posterior votación es el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo que es el que se ha llevado esta mañana y que es una moción de Alcaldía con una serie de propuestas y una serie de documentos. Indudablemente usted puede introducir porque en el mismo Pleno es su ámbito cuestiones relacionadas con el punto del orden del día que es el Plan General, que es un tema lo suficientemente amplio; lo que no podrá introducir en el debate son elementos que no tengan nada que ver con el Plan General. Pero sobre la base de que la propuesta que se somete a consideración y a debate es el documento dictaminado en la Comisión Informativa del día de hoy que es la moción de Alcaldía, el estudio hecho por el Director de los trabajos, el informe del Interventor, el informe del técnico de planeamiento y los tres documentos de texto y el documento de planos que obra en el expediente. Entonces, todo lo que figura en el expediente es objeto de debate en este Pleno, Sr. Buenache.

Sr. Buenache (IU): Yo quiero hacer una breve recapitulación del proceso en cuanto a la elaboración por el Equipo Redactor del Plan en lo inmediato, sin remontarnos a fechas históricamente anteriores en las que ha habido otro equipo redactor, otros equipos y otros textos que finalmente no han llegado a buen fin.

Remontándonos a lo inmediato que sería lo previo al 31 de Julio, cuando se convocó el Pleno extraordinario para tratar de llevar a cabo el mismo acto que se vuelve a convocar en el día de hoy, por parte de Izquierda Unida yo creo que fuimos absolutamente claros y rotundos en cuanto a separar lo que eran y siguen siendo nuestras convicciones políticas y programáticas en cuanto a una situación que viene precedida y unida a un colapso en San Sebastián de los Reyes del desarrollo de la ciudad, a una situación crónica de no permitir despegar a este municipio

definitivamente y de una situación en la que no solamente está unido al problema de desarrollo de San Sebastián de los Reyes la necesidad de vivienda para los jóvenes, la necesidad de generar empleo y la necesidad de generar riqueza social sino también la necesidad de estabilizar unos Presupuestos para el 2001 que den perspectiva de continuidad a un Ayuntamiento con sus arcas saneadas y, en definitiva, que las plusvalías que se vayan generando - que es el fondo de la cuestión - tengan un mejor y mayor reparto social entre el conjunto de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Este fue y este sigue siendo nuestro compromiso con nuestros votantes y creo que es un compromiso público que es extensivo a quienes no nos han votado y seguramente nunca nos van a votar pero que nosotros separamos de nuestro discurso político. Y lo separamos porque entendemos que independientemente el comportamiento, el talante y las situaciones internas que se puedan dar, el caso que nos ocupa lamentablemente una vez más en San Sebastián de los Reyes de crisis internas en el caso del Equipo de Gobierno, sepamos en circunstancias como esta sobrevolar por encima pensando en los intereses del conjunto de los ciudadanos. Es evidente que a veces hay que hacer esfuerzos para plantear estas cuestiones de esta forma y no tener ninguna insana intención oportunista que habitualmente la lectura de los ciudadanos tanto ven en la vida pública.

Nosotros con esa responsabilidad y ese compromiso que tuvimos con los ciudadanos, con nuestro discurso político, entendemos que el proyecto que se trae hoy aquí en el conjunto de las directrices, de los parámetros fundamentales del Plan General que fue redactado y que aquí creo que está presente uno de sus miembros, no cabe duda del día 31 a hoy si hubiese que justificar cambios fundamentales en lo que es el fondo de ese Plan, yo diría que no existe. No es que lo diga yo pero he asistido a los debates entre los técnicos y el propio Equipo Redactor y he considerado y he creído notar que evidentemente el fondo del proyecto de plan que se ha aportado no es modificado en su espíritu ni en su forma. Quizás hay elementos como esta moción que presenta Alcaldía, hoy aquí, que yo no sé si será más justa o no, nosotros en la Comisión Informativa de hoy nos hemos abstenido por considerar que ustedes tienen excesivas dudas en torno al Plan y que introducen sistemáticamente cambios. La inseguridad en estas cosas puede ser un elemento de prudencia, no cabe duda, pero excesiva inseguridad podría llevar o caber el riesgo en que la andadura próxima, en lo que va a ser el proceso que a partir de mañana suponiendo que esto se apruebe, se abra el parecido final del que se presume hoy aquí en este anteproyecto con el que podría terminar convirtiéndose ya en un firme candidato - proyecto de revisión de Plan General - pues sus



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450077



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

cuestiones básicas tuviesen que ser modificadas. Yo creo que eso sería una burla a los ciudadanos y sería también para este municipio una nota de no aprobados a la Corporación, a su cabeza, lógicamente al Equipo de Gobierno y a quienes con el Equipo de Gobierno puedan compartir esta responsabilidad.

Yo quiero dejar claro que a pesar de estas indicaciones, que yo creo que son humanas, que las experiencias determinan que los planes no son fáciles, las revisiones no son sencillas, siempre son complejas, todo el mundo pretende sacar el máximo rendimiento a sus propiedades y los cambios de usos, pero, independientemente de eso, en este período yo quiero subrayar que al igual que esta mañana en la Comisión Informativa he pedido que constase en acta que por parte de Izquierda Unida en el contenido del Plan que se presenta aquí hay propuestas cero – lo repito aquí públicamente – eso no quiere decir que nuestra actitud a partir de hoy que no sea la que por parte del Equipo de Gobierno si decide en un momento determinado tomar otra en relación con nuestro Grupo, fuese susceptible de que nuestras opiniones políticas tengan espacio si es que estas son lúcidas y sensatas; pero tengo que decir que hasta aquí no han sido recabadas, si es que teníamos alguna que revertir, fueron recabadas en su momento si teníamos algo que opinar en los prolegómenos de ser contratado el nuevo equipo redactor. En el plazo indicado entregamos un documento por escrito en el que indicábamos y dábamos respuestas a aquellas cuestiones de filosofía política que habían de tenerse en cuenta. Más allá de eso no hemos participado en nada, eso sí, hay que decir que hemos sido informados puntualmente tal cual han sido informados los demás grupos políticos y hemos tenido conocimiento de los pasos y de los cambios de documentos que hayan podido sucederse.

Dicho esto, quiero recordar que cuando hago este recorrido y digo que este documento que se trae hoy aquí conserva en lo fundamental su estructura y no ha sido modificado por tanto los criterios centrales, su columna vertebral es porque si es un documento que el día 31 podría tener dudas en su contenido, hoy, siendo el mismo documento, parece que no las tiene. Con esto también quiero llamar la atención de crítica constructiva al Equipo de Gobierno en el sentido de que uno de los argumentos que se han tenido en la mano, en base a la crisis que hoy atraviesa el Equipo de Gobierno con el cese el mismo día 31 de Julio del Sr. Escribano como responsable de Urbanismo, de Festejos y Primer Teniente de Alcalde, uno de los argumentos que planeó era un proyecto de propuesta de Plan General inasumible por el Equipo de Gobierno. Pues bien, un mes después, aproximadamente, resulta que el documento puede ser un Plan General y un buen Plan General para San Sebastián de los Reyes. Yo si es un buen Plan General para San Sebastián de los Reyes, no

me cabe la menor duda que en el espíritu de todos los que estamos representando a la Corporación tanto desde el gobierno como desde la oposición es lo que deseamos, que así sea; nosotros no vamos a eludir nuestro compromiso y no lo vamos a eludir a pesar de no ser evidentemente – como no puede ser de otra forma, somos la representación más exigua en esta Corporación – el Plan General que nos gustaría si hubiésemos tenido la posibilidad de introducir, no todo, pero parte de nuestra propuestas políticas y programáticas desde lo que nos comprometimos con los ciudadanos. Pero, aun así, nosotros creemos que en el momento en el que estamos San Sebastián de los Reyes necesita urgentemente descongestionar la parálisis existente independientemente que después discutamos de cuáles van a ser finalmente hasta su aprobación definitiva el Plan General con su proceso de alegaciones tanto desde el propio Ayuntamiento como asociaciones, propietarios o vecinos. Nosotros en ese proceso si desde dentro de la Corporación se considera que pueden tenerse en cuenta nuestras opiniones las daremos, de no ser así continuaremos siendo responsables y seguiremos siendo constructivos ante los intereses de los vecinos.

No vamos a mezclar asuntos que nos hagan aparecer ante los ciudadanos como con una rabieta de niños pequeños porque nos toca el papel de oposición y, lamentablemente, a la oposición le toca jugar el papel que le corresponde y el que nos permite la Ley de Régimen Local y, por tanto, vamos a continuar en esa misma dirección.

Lo que sí es verdad es que desde el Equipo de Gobierno la situación actual en la que se encuentra, yo creo que por ser delicada y por afectar de nuevo a esta difícil forma de gestionar los intereses del conjunto de vecinos, la receptividad, el talante abierto que, por cierto, en la campaña electoral ustedes hacían y en el discurso del Sr. Alcalde también, de la mano tendida en un sentido amplio para recabar del conjunto de los esfuerzos de los cargos públicos todo aquello que pudiera ser sumar en favor de la gestión se realizaría de esta forma. La verdad es que transcurrido un año desde esto por parte nuestra, Sr. Alcalde, queremos dejar constancia que por nuestra parte no lo percibimos de tal modo y no porque nos hayamos negado. Esperamos, por tanto, en el debate que va a continuar en torno a este plan y que despierta no solamente interés en lo público, en el debate sino una realidad que geográficamente y estratégicamente está colocada al norte de Madrid, donde el suelo en la Comunidad prácticamente no existe y todos somos conscientes del valor que tiene esto, la ubicación y la importancia de las carencias de suelo, el tener claro que el desarrollo de un Plan General como este para la vida de este municipio en lo que va a ser el desarrollo programático, es sustancial para el destino del municipio en una ciudad de calidad, en un desarrollo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450078



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

de calidad, en un desarrollo sostenible, en una ciudad donde sea posible vivir, donde el hacinamiento no sea la característica como en otras zonas de Madrid y de la periferia. Por tanto, esperamos que ustedes acierten en lograr que esto sea así. Nosotros esperamos que en ese desarrollo de la ciudad ustedes apliquen criterios de racionalidad que vayan paralelos a cada una de las fases que se den, que las dotaciones y los servicios vayan unidas a las fases de desarrollo, que el crecimiento no deje desposeídos de esos servicios a los ciudadanos, que calculen cuando una ciudad crece y lo hace con la previsión de vivienda que se tiene en este Plan para esta ciudad, en el espacio de años que puede darse las dotaciones y los servicios, es algo que, para que esa calidad de vida se pueda dar va a haber que medirlo paso a paso. Creemos que ustedes lo tendrán en cuenta y que eso será posible realizarlo pero nos preocupa que si los desarrollos se hacen con las dudas y tensiones con las que está naciendo este Plan General pudiésemos de nuevo entrar en una nueva vorágine que, lejos de despejar lo que hoy se pretende aquí – por lo menos en nuestro ánimo está – que es abrir una expectativa diferente en la que podamos respirar con tranquilidad, que Dehesa Vieja se desarrolle, que las máquinas entren a mover las tierras, que definitivamente los jóvenes vean que eso empieza a ser una realidad y que van a tener posibilidad de acceder a una vivienda de protección oficial y que a partir de ahí se puedan generar, también, durante unos años unos miles de empleos que siempre son imprescindibles a nosotros nos parece que en esta dirección no nos cabe poner zancadillas.

... Parece que hoy estamos haciendo una aprobación definitiva del Plan General, no lo es. Si esta tuviese que ser así con lo que hasta aquí nosotros hemos tenido que ver con esta Plan y no por el contenido del Plan y por el Equipo Redactor – lo quiero dejar claro – sino por nuestro propio convencimiento del propio ejercicio, de la dinámica, de las formas en las que se ha tratado el asunto, votaríamos en contra. Sin embargo, queriendo hacer un hincapié importante en esto, he de decir que a lo largo de este proceso se han vertido dudas, por lo menos cuando nos vemos arrinconados desde la falta de argumentos políticos, a tender a cargar la responsabilidad sobre las espaldas de otros. A mí, por lo menos en lo que he conocido de cerca desde que aprobamos en su momento la adjudicación al Equipo Redactor que tomase en sus manos lo que otro equipo no quiso terminar y que a duras penas entregaron la memoria, y ustedes lo saben, que no entregaban la documentación. A este Equipo Redactor se le ha sometido a una presión de fechas, de ritmos y de entregas que ha sido la Corporación, que ha sido el Equipo de Gobierno, que no ha sido una previsión del Equipo Redactor que hubiese necesitado mucho más tiempo para no ver atropelladas determinadas propuestas que, probablemente y por carencia de tiempo, todos hemos comprendido mal,

incluido yo. Sin embargo, al final, en las explicaciones que se han ido dando más pedagógicas, más aclaratorias de determinadas cuestiones se ha ido viendo que el trasfondo de la propuesta no albergaba tantas dudas como parecía. Lo digo en este caso a favor del Equipo Redactor como no me duelen prendas el decir lo mismo del esfuerzo que puedan haber hecho los técnicos municipales en tiempo récord, de no poder apenas estudiarlo y tener que socavar, de acuerdo con la interpretación de la ley, dónde podrían estar previsibles situaciones que hicieran inconveniente aprobar el texto tal como fue presentado originariamente.

Dicho esto, Sr. Alcalde, espero que nuestra opinión en relación con el Plan General quede nítido el por qué de nuestro apoyo hoy a esta aprobación inicial y por qué no sería así en otra circunstancia, si tuviéramos que hacer la misma votación. Creo que me habré explicado con la suficiente claridad y que en el proceso posterior, independientemente del debate que a continuación de mi intervención por parte de los demás portavoces de los demás Grupos se va a producir, nosotros tenemos, como siempre, una posición inequívoca al respecto. Esta posición inequívoca al respecto es que lo mismo que el día 31 nos quedamos votando con una parte del Equipo de Gobierno y con otra parte del Equipo de Gobierno no se pudo votar porque votaron la retirada del texto y, por lo tanto, quedó fallido el intento de sacar adelante la revisión de este Plan; teniendo en cuenta además y abundando en que hoy ustedes no necesitan nuestros votos porque el Equipo de Gobierno está al completo y con sus 13 votos son suficientes para aprobar este Plan inicial, nuestro compromiso público trasciende a la importancia de las matemáticas y, por lo tanto, también votaremos a favor de la aprobación inicial de este Plan.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Buenache. Tiene la palabra en nombre del Partido Socialista D. Rafael Justo Román.

Sr. Román (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Uno puede pensar que hay dos maneras de hacer las cosas ...

Sr. Presidente: Perdón. D. Rafael Justo, el Secretario, porque la Comisión Informativa se ha celebrado esta mañana, me pide que votemos y ratifiquemos la inclusión del punto en el orden del día. Yo estaba esperando terminar el turno de todos para incorporarlo pero en vista de que hay insistencia por parte de algunos portavoces que tienen razón que hay que incluir el punto en el orden del día. Vamos a proceder a esa votación.

¿Alguna intervención sobre la inclusión del punto en el orden del día?



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450079



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sra. Aguado (PP): Sr. Requena, si es que parece que se enfada porque le recordemos la ley. Yo se lo he dicho al Sr. Secretario porque creo que no estamos aquí solamente para votar o no, o decir lo que tenemos que decir, es que tenemos que cumplir la normativa y esta establece que antes del debate ratificar su inclusión en el orden del día; nosotros vamos a estar a favor de que se incorpore pero, por Dios, no bordee usted tanto la ley y vamos a hacer las cosas como son. Y en este caso la intervención que ha hecho el Sr. Buenache ni siquiera tendría que estar incluida dentro del orden del día, tendríamos que volver a escuchar lo que nos dicho.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, no tengamos un debate sin sentido. Si algún Concejal plantea que se vote antes, yo en la medida que estaba hablando el Sr. Buenache no me parecía oportuno cortar el discurso, seguir un determinado turno. Por favor ¿alguna intervención sobre la inclusión del punto en el orden del día y pasamos a la votación?. En estos momentos hay un único punto en el orden del día, se trata de ratificar la continuación del debate puesto que la Comisión Informativa se ha celebrado en el mismo día de hoy.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia **se somete a votación la ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día** de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **siendo ratificada por unanimidad.**

Sr. Presidente: Agradeciendo la observación, procedemos a continuar el Pleno. Perdona, D. Rafael Justo Román, tiene usted la palabra.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, si me permite, en tanto en cuanto no haya modificación el portavoz ...

Sr. Presidente: Por favor, pida primero la palabra.

Sr. Escribano (PSOE): Me gustaría saber si el Secretario tiene comunicación de que haya cambiado el portavoz.

Yo he presentado el Plan General y el portavoz adjunto va a intervenir pero me gustaría hacer la defensa del Plan General que, al fin y al cabo, es el mío, si el Sr. Presidente me permite.

Sr. Presidente: Yo le permitiré como a cualquier otro Concejal que lo solicite el uso de la palabra cuando así lo solicite. Lo que sí le pido es que no haga uso del micrófono sino que con un gesto lo comunique o

sencillamente lo ponga de manifiesto. En estos momentos, Sr. Escribano, tiene la palabra D. Rafael Justo Román. Cuando termine de hablar D. Rafael Justo Román empezará a dar la palabra en el orden que considero apropiados. Tendrá la palabra Sr. Escribano.

Sr. Román (PSOE): Parece ser que tenemos muchos problemas de procedimiento hoy en el debate quizás por la importancia del tema.

Efectivamente, debo decir que en el Ayuntamiento consta como portavoz del Grupo el Sr. Angel Escribano porque no se ha notificado todavía ni hay intención de notificar por ahora, para no entrar en más enredos, el cambio de portavocía hasta que este tema quede solucionado. No obstante, yo tengo que ser respetuoso con las normas que nos hemos dado todos porque la prevalencia de la ley está por encima de todos nosotros y estamos al servicio de la ley. Si el Sr. Angel Escribano me quiere ceder, hasta que sea oficial, la portavocía le corresponde a él y si no, indudablemente, el turno de palabra le corresponderá como portavoz al Sr. Escribano hasta en tanto en cuanto se cumpla con las legalidades en Secretaría.

En el Pleno anterior ejercí de portavoz porque no estaba presente debido a la enfermedad que está sufriendo.

Sr. Presidente: ¿Sr. Escribano, le cede la palabra al Sr. Justo Román?

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, ...

Sr. Presidente: Le estamos preguntando si le cede el uso de la palabra al portavoz adjunto.

Sr. Escribano (PSOE): ¿Sr. Presidente, me va a dejar hablar o no? Es que yo entiendo que para empezar tendré que decirle "Sr. Presidente, buenas tardes" ¿no? Luego, ya le diré si le cedo o no la palabra ¡pero déjeme usted hablar!

No se ponga usted nervioso, Sr. Presidente, porque el único que se puede poner nervioso soy yo.

Mire usted, Sr. Presidente, nosotros hemos llegado a un acuerdo desde mi Grupo Político que en tanto en cuanto se arreglan los temas que hoy en día nos traen, uno de ellos este Pleno del Plan General, yo cedo la palabra a mi compañero pero no usted; usted no tiene ningún documento que le autorice a ceder la palabra a mi compañero y saltarme a mí a la torera. Mientras que el Secretario tenga un documento donde diga que Angel



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450080



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Escribano es el portavoz, usted está obligado a cederme a mí la palabra desde el principio. Por lo tanto, haciendo honor a un documento que yo mismo he propuesto y que ahí están los diferentes miembros del Grupo, cedo la palabra a mi compañero si luego usted me la va a dejar, si me la va a cortar no, porque yo quiero hablar.

Sr. Presidente: No se preocupe, Sr. Escribano, que le cederé la palabra posteriormente cuando termine el turno de los portavoces en nombre de todos los grupos, luego se abre un debate general y tendrá usted la palabra en primer lugar.

Sr. Román (PSOE): Agradezco a mi compañero, Angel Escribano, la cesión que me ha hecho de la palabra. Voy a hacer la intervención en defensa de la propuesta que se hace. Yo creo que con esto están cumplidos todos los trámites legales.

Decía al principio de mi intervención que parece ser que tenemos una costumbre en San Sebastián de los Reyes de hacer las cosas; hay dos maneras de hacerlas, hacerlas y como se hacen en San Sebastián de los Reyes, en lo que parece que siempre se tienen que montar disfunciones, siempre se tienen que montar determinados inconvenientes que pueden dar al traste con un trabajo bien hecho y que podría haberse planteado de otra manera y seguramente estaríamos ahora discutiendo de otros temas, en otro tono y, quizás, con otra cordialidad.

Dicho esto, los trabajos que se han presentado estaban dirigidos bajo unos estándares que fueron definidos en la responsabilidad que nos tocaba al Grupo municipal Socialista dentro de los pactos de gobierno y en el cual Angel Escribano se encargó de realizar todos los trámites porque cada Concejal que estamos en gobierno tenemos nuestra propia responsabilidad y cada uno tiene que saber hasta dónde tiene que llegar, lo que tiene que hacer y como tal lo hace, porque no hay directrices plenas sino que cada uno dentro del programa electoral y dentro de la sabiduría política que cada uno tenemos en mayor o menor medida, encargamos.

Como tal, mi compañero Angel Escribano encargó los trabajos de redacción de un Plan General que se redactó en un tiempo récord. Hubo que trabajar duro, hubo que trabajar a lo mejor demasiado en soledad; Angel Escribano es una persona trabajadora, le dedicó demasiado tiempo, determinado esfuerzo, indudablemente le dedicó toda la sabiduría que conocía, hizo una colaboración con el Equipo Redactor y con los técnicos municipales. Quizás en un determinado momento, por las razones que en este momento no vienen al caso, no hubo entendimiento y se produjo un

parón en lo que debía haber sido el elemento natural y político de aprobación de lo que debía ser la aprobación inicial de un Plan General. En estos momentos nos encontramos que ya tenemos que asumir una responsabilidad definitiva de sacar adelante una aprobación inicial del Plan.

El Plan que se presenta ahora, en sus directrices generales no difiere en el Plan que estaba planeado para el 24 de Julio. Se han incorporado algunas observaciones, se han retirado otras, se han incorporado observaciones que indudablemente habría que haber hecho bien en la exposición inicial, bien por la propia negociación de los Planes, porque en el Plan de Urbanismo de cualquier ciudad hay que llegar a convenios, hay que llegar a acuerdos, hay que llegar y poner de acuerdo muchos intereses pero, también, hay que ejercer la responsabilidad del propio proyecto político de los partidos que gobiernan, en el cual desde los propietarios, desde los que tienen aspiraciones, deben hacer el desarrollo pero, también, hay que poner que la responsabilidad del que gobierna, dejar claro cuáles son los estándares que nosotros necesitamos para la ciudad.

En este momento están cumplidas todas las expectativas, no se modifica sustancialmente, salvo en dos o tres pequeños detalles sustancialmente las directrices, es un Plan que es realizable, ejecutable, es un Plan el que se propone a aprobación inicial rentable económicamente, es decir, los agentes sociales no van a verse asfixiados en la ejecución de lo que aquí está proyectado y por ello nuestro Grupo va a apoyar inicialmente porque, indudablemente, con la exposición al público los agentes sociales, los ciudadanos van a tener que tomar también la palabra para decir aquello que les gusta y lo que no les gusta o introducimos las correcciones que seguramente nosotros en la labor que nos corresponde no hemos caído, no hemos detectado o, seguramente, se nos ha ocurrido alguna que otra barbaridad que tiene que ser corregida. Por lo tanto, nuestro Grupo apoyará la aprobación inicial del Plan General que aquí se presenta.

Sr. Gamo (II): Yo creo que por encima de las discrepancias y los problemas que existen como es obvio en este Pleno, se espera de nosotros – entiendo yo – resolver de una vez por todas una cita que viene retrasándose por distintas razones, básicamente por razones de carácter político. Yo creo que la expectativa que ha provocado este Pleno es la enorme trascendencia que tiene la aprobación inicial o no del Plan General, como digo, sobreponiéndonos a las discrepancias y a los problemas que están manifestándose en este debate. Nuestro Grupo espera que definitivamente superemos esta cita a la que nunca acudimos o que posponemos y que su no resolución está creando problemas, una



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450081

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

situación desfavorable para dar un impulso definitivo al desarrollo económico y social de este municipio.

Han sido constantes las llamadas a esta Corporación y en Corporaciones anteriores, a la responsabilidad de todos, de aprobar un nuevo planeamiento, de cerrar definitivamente una etapa de indefinición, de agotamiento de un modelo y de un Plan, y parece que esta convocatoria de hoy nos pone definitivamente en condiciones de abrir ese nuevo período sin retorno. Esperemos que sea así.

Quiero reconocer - ya hacía referencia el Sr. Buenache en su intervención - que a pesar de que nuestro Grupo pidió en Julio y perdió con ustedes la votación de aprobar inicialmente en aquel Pleno el documento con la moción presentada por la Alcaldía en ese momento, sin embargo es justo reconocer - al menos así lo creo - que este período sí ha servido para profundizar en el conocimiento de la propuesta elaborada por el Equipo Redactor y ha servido sobre todo para facilitar la participación no ya de los Grupos, como ha sido evidente, sino de la propia estructura técnica del Ayuntamiento.

Aunque al final vamos a ser nosotros los que vamos a decidir en la dirección que estimemos, está claro que hay un trabajo exhaustivo antes de Julio y desde Julio aquí por parte de una serie de trabajadores del Equipo Redactor, trabajadores del Ayuntamiento, de los Coordinadores de los Grupos (de Fernando, de Maite, de Narciso), del Técnico Director de los trabajos y del Técnico de Planeamiento, Angel Juan Rodríguez.

Como decía, estamos ante un Pleno de enorme trascendencia desde nuestro punto de vista que, además, entre otras cosas, aparte de cerrar esa etapa, debe de resolver definitivamente una de las situaciones que más quebraderos de cabeza ha dado a los presente y a los ciudadanos de esta localidad, son los problemas que derivan de Moscatelares y de Dehesa Vieja. Además, debe de resolver las demandas y las necesidades de desarrollo económico y social de nuestro municipio.

Se ha dicho esta mañana en la Comisión Informativa por parte de algún portavoz que una de las características de la propuesta que se sometía a votación esta tarde es que no responde al modelo de ninguno de los grupos, ni de ninguna mayoría determinada de esta Corporación. Si eso es así puede ser una virtud y, por lo tanto, no se está sometiendo a nadie a un trágala sino que es el fruto de un trabajo inicial, de una colaboración y una participación de Grupos y de técnicos y, en definitiva, de la Corporación en sus distintas manifestaciones. Es posible que la

propuesta no satisfaga plenamente a nadie pero, como se decía, era una de sus características y una de sus posibles virtudes.

Nuestro Grupo va a votar a favor de la aprobación como es evidente y llamo a la responsabilidad, en la línea que ha planteado el Sr. Buenache en su intervención y el Sr. Rafael Justo Román, de responsabilidad de los Concejales y de los Grupos para que hoy salgamos de aquí y podamos felicitarnos en que por fin hemos cerrado una página y hemos abierto un nuevo período. Los ciudadanos de esta ciudad y los interlocutores sociales y económicos esperan de nosotros una resolución y, además, merecen un acuerdo favorable. Después de hoy, si la aprobación es favorable, ellos tomarán la palabra.

Sra. Aguado (PP): Yo, Sr. Requena, no sé si nos corresponde a nosotros antes de eso, como somos el Grupo mayoritario, escuchar la palabra de algún Concejil más que parece ser que ha pedido la palabra.

Sr. Presidente: Tiene usted la palabra, Sra. Aguado.

Sra. Aguado (PP): En mi Grupo la palabra la va a tener el Sr. Matías, no por ningún conflicto interno sino porque dentro del Grupo de Concejales del Partido Popular están bien determinadas quiénes son las personas y portavoces en cada una de las áreas. En este caso es el Sr. Matías el que interviene en nombre del Grupo Popular.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Matías.

Sr. Matías (PP): Muchas gracias, Pepa. Sr. Alcalde, probablemente este sea uno de los Plenos municipales más importantes a lo largo de su mandato como Alcalde en este Ayuntamiento. Posiblemente en este Pleno municipal se puede tomar acuerdos que pueden cambiar la fisonomía de la ciudad y, por tanto, el futuro de la misma. Pero lo que ya no es posible porque es una realidad es que después de 15 años vayamos a debatir la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana en los términos de indefinición tal que nos va a llevar a posiciones de decisiones que, tal vez, no esté en el espíritu de responsabilidad a que nos debemos, y no en este caso el Grupo Popular.

Esto es una crisis permanente de los llamados progresistas, no sé a qué progreso nos referimos, pero indiscutiblemente llevamos un periodo largo de tiempo que no levantamos cabeza, unas veces por unas cuestiones, otras con puñaladas traperas políticas, están continuamente en permanente conflicto. Esto hay que resolverlo y nosotros, de verdad, así se lo pedimos y aplaudiremos si esto se consigue.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450084



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Dicho esto último y en base al documento a debatir cabría preguntarse cuál sería un ejercicio de responsabilidad a ejercer al menos por el Grupo Popular ¿votar a favor? ¿votar en contra? ¿votar abstención? Este es el dilema y en aras a la responsabilidad aducida habría que manifestarse.

Usted sabe que nuestro Grupo siempre ha estado en positivo, bien desde la crítica o bien desde la colaboración, siendo esta última clara y responsable cuando se nos ha demandado su ejercicio.

Desgraciadamente, no sabemos por qué, se recurre al Grupo Popular cuando el enfermo, llámese en este caso Grupo de Gobierno, ronda la fase terminal. Sr. Alcalde, por mucho que creamos en lo divino somos humanos y, por tanto, no gozamos de la santidad que se necesita para digerir ciertas maneras y comportamiento.

En estos momentos, como he dicho antes, vamos a tomar una decisión importante para nuestro pueblo y espero que acertemos. De todos es sabido la necesidad que se tiene de dotar cobertura legal al compromiso adquirido con la Comunidad Autónoma de Madrid para resolver el problema de Dehesa Vieja y, por tanto, la construcción de las viviendas necesarias para nuestro jóvenes.

Tenemos aprobados por la Consejería correspondiente unas Normas Subsidiarias que en vez de sentirnos halagados nos tienen que avergonzar porque nos metemos de lleno en un grado de incompetencia que probablemente si nos tuviésemos que someter a un examen nos darían el suspenso.

De igual manera, el ámbito de Moscatelares sigue sin resolverse para que grandes promotores puedan desarrollar sus instalaciones sin el período de quiebra que les pudiera sobrevenir.

Una necesidad imperante es dotar a nuestro pueblo de un espacio donde sea posible la construcción de un cementerio puesto que el actual es de todos conocido que está casi agotado en espacio y, por tanto, no se puede ampliar y estamos continuamente debatiendo el lugar, las formas y todo lo demás cuando es una de las cuestiones que tendría que pasar desapercibido.

Las zonas para industrias, terciario y dotaciones son imprescindibles en su nueva creación. El parque de La Marina necesita de una vez por todas decisiones enérgicas que contemplen su realización en breve plazo.

Todo esto y mucho más es lo que hace necesario la aprobación de este u otro Plan General que de forma urgente dé salida a las grandes necesidades que se han puesto de manifiesto y las que todos queremos solucionar. A este fin se han mantenido reuniones de última hora que han modificado algunos aspectos del documentos inicial, ha habido reuniones de los técnicos de los Grupos y se ha considerado que podían hacerse estas pequeñas modificaciones para que de alguna forma todos hayamos colaborado y se plasme el sentir de todos los Grupos en lo que es el documento que va a ser y va a definir el futuro de nuestro municipio. También se deja abierta la puerta a modificaciones que haya que introducir en el aspecto normativo para que hagan fácil la gestión de nuestros administrados.

La propuesta de Alcaldía es un poco ambigua pues deja abierta esa puerta o esa luz donde en el período de alegaciones, tanto los alegantes exteriores como los propios de la Corporación, podamos hacer, introducir y enriquecer este documento que espero que sea el documento que todos queremos y el documento que despegue a nuestra ciudad del ostracismo a que en estos momento la Corporación en general la tiene sometida.

Esto es lo que teníamos que decir y la decisión de voto la adoptaremos más tarde.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, porque así lo ha solicitado, el Sr. Escribano.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, Sres. concejales, decirles que de una vez por todas vamos a sacar el Plan General, la aprobación provisional del Plan General.

Hay que decir también que después de las intervenciones que he oído tanto al Grupo de Izquierda Unida como al Grupo del Partido Popular, a nuestro Grupo, lógicamente, y al de Izquierda Independiente, el Plan General que se trae a aprobar es el mismo que presentó Angel Escribano cuando era Concejel de Urbanismo. Porque lo único que ha dicho Izquierda Unida y mi compañero de Grupo no difiere en nada a lo presentado el 31 de Julio, yo creo que en algunas cosas sí difiere y lo explicaré.

Izquierda Independiente ha dicho que lo que ha pasado es que han tenido más tiempo para profundizar en el contenido. Hay algo en lo que sí difiere, aquí se va a la especulación pura y dura de vivienda. El Plan General de Ordenación Urbana tenía previsto una programación y esta era industria y luego vivienda, porque vivienda ya tenemos 5.027 que van a



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450085



salir ahora por Dehesa Vieja, y está programado desarrollar primero la industria para que los vecinos que se vengán a vivir no tengan que ir a buscar trabajo fuera de esta localidad. Es en lo único en que difiere este Plan del que yo presenté el día 31.

Sí que es verdad que se han vertido muchas cosas sobre mi persona y a mí me gustaría aclarar unas pocas.

Cuando se ha pedido documentación se ha dicho que el partido tiene documentos. Mi partido no tiene documentos, los que tiene no valen para nada. El documento es el propio Plan General, el Plan General es el que vamos a aprobar ahora y cuanto más le aprobemos mejor porque así será más fácil de sacar adelante el tema que tan peliagudamente me lo ha puesto el Sr. Alcalde.

Decía que si se consideraba que esos documentos se tuviesen que hacer públicos. No, Sr. Alcalde, le exijo que los haga públicos porque lo peor que hay para un Concejal es la duda; le exijo que los haga públicos.

Después de muchas más cosas decía: el Plan General se ha hecho al margen del Grupo. Yo me gustaría saber si ustedes han tenido tiempo de ver los tres documentos que desde el viernes aquí ha elaborado el Sr. Alcalde porque mi Grupo, en la reunión que hemos tenido, les he preguntado y me han dicho que no lo conocían, que de acuerdo, que íbamos a aprobarlo pero que no lo conocían. Por lo tanto, si alguien ha trabajado al margen del Grupo, con tiempo, con dos meses, ha sido usted porque este Concejal ha tenido desde el día 24 de Junio que usted firmó el contrato con el equipo de arquitectos hasta el 26 de julio que fue presentado, veinte días hábiles cuando usted tenía el contrato encima de su mesa desde el 15 de enero ¿por qué no se quiso firmar? ¿se buscaba ya cortar la cabeza a Angel Escribano? Mire usted, al equipo de arquitectos, le dije una semana antes que como yo no tuviese el Plan General el día 31 me cortaba la cabeza el Sr. Alcalde, y hay testigos de que se lo he dicho. Fíjese usted como sabía yo que tanto le presentase como no le presentase usted venía a por mi, Sr. Alcalde.

Mire usted, hay tres documentos pero de los tres, y vuelvo a decir que voy a aprobar el Plan General porque creo que por encima de las personas está el municipio y cuando nos presentamos a unas elecciones lo que tenemos que pensar es en el ciudadano y no en nosotros mismos. Sr. Presidente, de los documentos que usted decía el otro día en el Pleno – no lo estaba viendo porque allí donde yo vivo no hay antena pero luego sí me han pasado la cinta – decía usted que se lo había presentado a los Grupos, yo les pido a los Grupos que digan qué documentos, qué papeles les ha

presentado el Sr. Alcalde en contra mía; que los Grupos que están aquí lo digan; tanto la portavoz del PP como el portavoz de Izquierda Unida o mí portavoz.

Sr. Alcalde, de los treinta puntos que usted ha presentado la mayoría son ilegales y se lo voy a enumerar uno por uno, en algunos lleva usted razón y en otros no. El primero es el antiguo trazado, convenio con el Ministerio, está actualmente desestimado por Renfe y el Ministerio a la vista del crecimiento propuesto en las Normas Subsidiarias pero se puede por capricho o compromiso mantener el desatino.

En el segundo, es una opción entre otras muchas la que usted propone.

En el tercero, atravesando las instalaciones de La Marina, sistema general, servicio público adscrito al Ministerio de Defensa, la delimitación del viario municipal entraña expropiación. No se va a realizar por ser incoherente.

En las fichas de ordenación en el cuarto punto, está en fe de erratas del Plan el documento que usted pone, viene. Es ir en mala fe.

En el cinco la figura es necesaria para ordenar la zona.

En el seis el planeamiento tiene que ordenar, no puede no ordenar (art. 40.2 del Reglamento del Planeamiento).

Los Planes Especiales en el siete, A y B, antigua Nacional I, son necesarios porque cambian la función de autovía y tienen que integrarse en la ciudad como sistema general viario municipal, vía verde. El instrumento del Plan Especial es el adecuado y obligado (art. 76.2 del Reglamento de Planeamiento y art. 25.2).

En el octavo, que usted lo ha hecho con mucha mala fe, el error que usted dice es una errata y usted sabe que no es lo mismo error que errata y usted lo sabe.

En el noveno las condiciones propuestas sin justificar son viables. La omisión del Plan Especial no es legal ni lógica, si las instalaciones de La Marina pasan a dominio municipal habrá un gran parque con dotaciones públicas, unas 25.000 hectáreas y 50.000 m² edificables de equipamiento que se deben ordenar mediante Plan Especial (art. 25.2 del Reglamento de Planeamiento).



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450086



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

En el décimo la vivienda era VPO o VPP mínima, menos de 70 de promoción pública municipal sobre derechos expropiados; indemnizaciones a particulares por inejecución; estación, la gestión y la implantación de usos deben de ser definidas por el Plan General (40.2 del Reglamento de Planeamiento).

En el once que usted también dice, son zonas de propiedades públicas y privadas comunitarias, todas ellas de uso público, degradadas y desurbanizadas que deben reorganizarse, eso es hacer ciudad, Sr. Alcalde.

En el doce, el ligero incremento pretendía favorecer la renovación urbana.

En el trece no se entiende, la edificabilidad en vivienda es la que está agotada. La comercial en el Plan General del 85 tenía el carácter de mínima.

En el catorce, actualmente todo está lleno de ilegalidades. El Plan Especial debía estudiar la forma idónea en que debería crecer legalmente las viviendas.

En el quince es la regulación en metros vigente en todos los polígonos industriales de San Sebastián de los Reyes desde 1985.

En el dieciséis, es una pequeña zona lineal a la que fue expropiada toda una calle de acceso a viviendas de Fuente del Fresno pero puede ser adecuada la propuesta, la primera.

En el diecisiete, con viviendas, es inejecutable por estar debajo de la isófona y ustedes lo saben, con espacio libre y equipamientos es desarrollable y rentable para los propietarios, para la Comunidad de Fuente del Fresno, para el municipio y para el Ayuntamiento.

En el dieciocho se mantiene la unidad de ejecución: cesiones, sistemas generales, la obligación de convenio y la edificabilidad. Es una opción viable como la anterior.

En el diecinueve si se quiere renunciar a la posible ampliación del Polideportivo municipal sobre los terrenos del actual aparcamiento; es una opción válida aunque errónea políticamente, creemos, y funcionalmente.

En el veinte no se puede no ordenar, es ilegal no establecer la edificabilidad, el aprovechamiento, las facultades urbanísticas del derecho

de propiedad (art. 1 y 2 de la Ley del Suelo 6/98) en la aprobación y exposición al público; la aprobación y exposición en tal caso es nula.

Usted sabe y me gustaría seguir, en los treinta puntos habla de ilegalidades y usted sabe que con este Plan que estamos aprobando ahora mismo – no voy a aburrir a los señores que están aquí escuchándonos – estamos haciendo lo mismo que queríamos hacer el 31 de Julio, aprobar algo para más adelante volverlo a reaprobar para sacar adelante las viviendas de Dehesa Vieja porque hay muchas presiones de todo el mundo y para una vez por todas dejar llegar Moscatelares.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, me gustaría y se lo voy a pasar para que usted conozca aquello que ha pasado a mí partido y a los Grupos Políticos. Enhorabuena por lo que ha presentado porque con esto lo único que hace es salvar más la cabeza, levantarla más, llevarla más alta porque he luchado por los intereses de este municipio, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, cuando usted dice en una de sus intervenciones que no he velado por los intereses municipales me duele y más que lo diga usted cuando sabe que me he tirado aquí muchas horas aquí luchando por los intereses de este municipio.

¿No es verdad, Sr. Alcalde, que en el Peri los derechos de aprovechamiento los está usted vendiendo por debajo de mercado? ¿No es verdad? Veinticinco mil pesetas y están entre ochenta y cien mil. Eso no es velar por los intereses municipales, Sr. Alcalde.

¿Es verdad que las cesiones de Moscatelares las vende usted por 2.500 millones y nos ha dicho el Sr. Arenas, Director General del Suelo de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad no lo vende porque sería vender por debajo del precio de mercado, que están valorados entre 5.000 y 7.000 millones? Eso es velar por los intereses municipales.

¿Es verdad que el año pasado en una semana que me marché de vacaciones usted firmó unos convenios a 84.000 pesetas en octubre, una semana que marché yo de vacaciones y los he firmado yo en Junio por 250.000 pesetas? ¿Es verdad, Sr. Alcalde? Eso es velar por los intereses municipales. Los mismos que por 400.000 pesetas había firmado usted y yo los he firmado por 800.000 pesetas.

Mire usted, Sr. Alcalde, hay muchas más cosas y se las voy a ir enumerando. Un tema de un millón y medio en horas en un mes que eso lo asumimos y que después se ha presentado otro millón y medio en horas



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450087



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

para dos personas en un mes y le dijimos que eso era ya una barbaridad. Eso es velar por los intereses municipales.

¿Es verdad que usted no presiona a la empresa que ha sido la adjudicataria de Moscatelares, que tenemos el nudo 19, el nudo 21, el campo del Sanse que están jugando en la Dehesa, las medianas y las ruletas destrozadas, la Avda. de España, que el otro día en el Pleno vi que vinieron algunos vecinos a quejarse? Yo no voy a decir lo que dicen en la calle de usted sobre esa operación, yo confío en su honorabilidad, fíjese usted.

¿Es verdad que usted, mirando por los intereses municipales, se comprometió con Urbis, una empresa que va a ganar más de 4.000 millones y digo 4.000 por no decir 14.000, en este municipio, en ponerle un camión de recogida, cuando la recogida neumática, cuando es un camión para ocho mil vecinos? Usted lo va a poner por sesenta millones, que sesenta millones vale ese camión y usted se comprometió a ponérselo. Eso es velar por los intereses municipales, Sr. Alcalde.

Mire usted, Sr. Alcalde ¿es verdad - usted lo sabe - que en su despacho me dijo que este año tenía que meter ocho millones de pesetas más en festejos para el empresario de la plaza de toros y le dije que no estaba de acuerdo en hacer eso, que se le diesen de otra partida?

¿Es verdad que ha firmado dos licencias que me negué yo en rotundo a firmarlas de Pryca y Continente de Moscatelares?

Y como digo, es verdad que usted ha tenido encima de su mesa desde enero al 26 de junio sin firmar el contrato de los arquitectos.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, también le diría que ha ido a la FSM en el 99 a pedir el puesto que yo tenía y ha vuelto a ir otra vez pero esos son temas de partido. No se preocupe ya se lo diré en otro momento.

Pero sí que es verdad, Sr. Requena, lecciones de moral no me las va a dar usted, ninguna. Yo he venido a este Ayuntamiento con más dinero del que me voy a ir. Eso hay pocos Concejales. Con menos poder adquisitivo y menos patrimonio del que vine me voy a ir pero no me va a echar usted, lo tengo muy claro.

Fíjese usted, creo que es la primera vez y yo creo que la última, que aprobando un Plan General, que no se ha aprobado desde el 85, no ha habido una exposición de motivos, ha hecho usted ahí unas alusiones pero

mire usted donde las tenía yo todas, todas valen con lo que usted ha dicho y con lo que han dicho los demás; las del día 31 aquí están, Sr. Requena.

De verdad, ponga sobre la mesa las irregularidades que he cometido porque lo peor que hay es la duda. Por tanto, siendo consecuente, como es mi Plan General y no hay ninguna irregularidad, Sr. Requena, las únicas las que usted va a proponer ahora, voy a votar a favor.

Sr. Presidente: Antes de empezar el turno de réplica voy a intentar referirme a las intervenciones de cada uno de los Concejales brevemente y después iniciamos un segundo turno si lo consideran oportuno.

Una vez más, felicitar a D. Norberto Buenache por su responsable intervención y por su coherencia. Indudablemente revela un malestar en el sentido de su Grupo tiende la mano y se encuentra que la respuesta que obtiene del Gobierno municipal no es quizás la adecuada. Procuraremos subsanar ese aspecto pero igual que el día 31 me referí a la intervención del Sr. Buenache en unos términos que realmente me parecían sorprendentes en la difícil situación en la que estaba en aquellos momentos el proceso de discusión, hoy que el clima va en otra dirección, en el sentido de que es posible aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, tengo que agradecer de la misma manera intervenciones que vayan en esa línea de colaboración, sensatez y al mismo tiempo mostrar el distanciamiento porque, indudablemente, ningún gobierno es perfecto y más en este caso que las lagunas pueden estar por todas partes.

Respecto al portavoz, en este caso y en este punto concreto, D. Rafael Justo Román, como socios de gobierno y en ese sentido el compromiso que tenemos ante todo el mundo de poder sacar adelante lo que hemos considerado que es lo mejor para el conjunto de la ciudadanía de este municipio, también creo que su manifestación ha sido inequívoca, al igual que portavoz de mi mismo Grupo. Y respecto al portavoz del Grupo del Partido Popular, el Sr. Matías, creo que también ha sido una muestra del talante en el que ha transcurrido este Pleno de mostrar en qué medida llegamos al día de la fecha con un trabajo previo que a lo mejor el mismo día 31, conscientes de la necesidad que teníamos, veníamos todos con la idea de sacar adelante un documento pero, quizás, con muchas interrogantes que hacer. Hoy seguramente de todas esas interrogantes nos quedarán muchas pero alguna se ha podido resolver y por lo menos este tiempo ha podido ser de utilidad para reafirmarnos más en que la aprobación provisional que es la que tiene que resolver definitivamente este despegue del municipio se pueda llevar a efecto.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450088



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Por último, la intervención del Sr. Escribano. Yo comprendo los desahogos humanos, me parece que es algo que hay que llevar a efecto en un determinado momento; se siente dolido y muestra una serie de cuestiones. El resto de las cosas aparecen en el acta, las que sean motivo de respuesta la van a tener. No se puede decir que usted ha vendido, es decir, el Alcalde, no es usted, el que vende en un determinado momento unos derechos de aprovechamiento en el Peri, es el Pleno del Ayuntamiento el que toma un acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento con todos los Concejales que lo forman; el que toma determinados acuerdos sobre los aprovechamientos de Moscatelares no es la Alcaldía es el Consorcio Urbanístico en el que están el Director General de Suelo, el propio Consejero y se toman unos acuerdos y hay unas valoraciones y tendremos la oportunidad de discutirlo.

Si, por otra parte, las cuarenta modificaciones no son modificaciones sino que son ilegalidades a incorporar se tendrían que poner de manifiesto en algún momento pero es que esas cuarenta modificaciones corresponden a un trabajo elaborado por los técnicos de los grupos, por los técnicos del Ayuntamiento y en contacto, de una forma abierta, con el Redactor del Equipo en una situación que creo que nos ha sido muy importante y productiva.

Por lo tanto, Sr. Escribano, usted hace un ejercicio de defensa. No me corresponde a mí en este Pleno polarizar un debate en otra dirección que no sea precisamente la aprobación del Plan General y, por tanto, en ese sentido no quiero entrar en ello. No he querido interrumpirle y si se hubiera referido a otro Concejál lo hubiere hecho pero en la medida en que se estaba refiriendo en gran parte y personalizando en mi persona con toda una serie de acusaciones, ya las hizo el otro día en un programa de radio, y en ese sentido el Tribunal tendrá que decir en su momento qué es lo que se ha planteado y ya se aclararán muchas cosas. Y además hay que tener mucha serenidad y mucha paciencia. Yo confío en que la verdad siempre se impone, tardará tiempo o no pero se pondrá y eso vale para su punto de vista y para el mío; y como vale para todos se irá aclarando y, en ese sentido, al final hay un juez supremo que es la ciudadanía que recibirá información de todo tipo y en ese sentido procuraremos todos que nuestra información sea la más objetiva posible, la menos sesgada y, por tanto, la más adecuada.

Abro un segundo turno de intervenciones. Por lo que he escuchado hasta ahora hay una amplia mayoría, quizás el Sr. Matías es el que ha dejado la actitud de su Grupo más por definir pero poco más le puedo aportar respecto a lo ofrecido anteriormente. Indudablemente esperemos que sea ampliamente mejorado en el proceso de información pública el

documento que aquí tenemos pero su objetivo de desatascos de la situación que tenemos en estos momentos estará conseguido a partir del momento en que se realice la votación y que esa votación sea razonable.

Sr. Matías (PP): Siento que el debate se haya ido por otros derroteros que no son los propios del debate del tema que nos ocupa, el urbanístico. Se han dejado encima de la mesa cuestiones importantes que yo casi diría que son más de cuestiones internas, de solidaridad entre compañeros, salvando el famoso dicho de los catalanes "la pela es la pela y la solidaridad es la solidaridad".

Sr. Requena, nosotros nos vamos a abstener no porque sintamos la necesidad de abstenernos, nuestra decisión sería votar en contra porque es un Plan en el que nosotros no hemos participado; se nos ha obviado y no se han plasmado en él los criterios que entendíamos necesarios desde nuestro punto de vista, no decimos que sean los mejores, a la hora de plasmarlos en un documento.

En este último mes ha habido circunstancias en las que hemos corregido la decisión. Hemos pensado que con la abstención estamos dando viabilidad a este Plan para que se desprege las necesidades que tenemos, Dehesa Vieja necesita de una manera imperante que se dé salida y Moscatelares también y las otras partes de nuestro municipio que también están incluidas en el Plan General.

La verdad es que si con nuestra abstención estuviésemos provocando una crisis probablemente podríamos estudiar el cambio del mismo y si con nuestro voto afirmativo estábamos dándole, en alguna forma, un voto de confianza al Equipo de Gobierno con el Sr. Alcalde a la cabeza, sería tirarnos a un charco sin ningún tipo de protección. Entendemos que todo lo que conlleva la parálisis de este Ayuntamiento, como dijimos en el Pleno anterior, es debido quizás a unas formas de actuar que yo le pediría al Sr. Alcalde que las corrija; probablemente no está en su ánimo pero no se están llevando con el gusto que todos creemos y que trascienden a la opinión pública y al desarrollo y a la dignidad de este Ayuntamiento. Por tanto, Sr. Requena, nuestra abstención no es de apoyo al Equipo de Gobierno, es de apoyo a una situación en la que no podemos continuar más y como con la abstención el Plan General tiene posibilidades de salir y de hecho va a salir por las manifestaciones de los distintos Grupos. Nosotros vamos a seguir trabajando en la medida que hemos discutido en la Comisión de Urbanismo y vamos a seguir aportando nuestras ideas y ahí vamos a estar y ahí nos va a encontrar y queremos que salga un Plan General entre todos que sea el mejor para nuestra ciudad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450089



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Como ya he dicho antes, nuestro Grupo se va a abstener aunque haya algunos informes en el caso del informe económico-financiero que dice que no es apto para su aprobación, pero como en la moción de Alcaldía dice que falta un apoyo nuevo para su inclusión en el económico – financiero, espero que también en este período de tiempo que tenemos de alegaciones se incluya y se disipen las dudas que tiene el Sr. Interventor.

Se ha hecho alusión a comprometernos a tener una oficina del Plan. Pues ahí estaremos todos y colaboraremos para que sea efectiva y demos una información como debe de ser a nuestros ciudadanos y a aquellos que estén interesados en nuestro Plan.

- Concluyen aquí las intervenciones -

Examinadas las actuaciones del expediente de referencia, conocidos los informes jurídicos y técnicos emitidos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido en esta misma fecha, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), ninguno en contra y diez abstenciones (PP) y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el documento de Revisión del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, redactado por el equipo técnico coordinado por el arquitecto D. Francisco Valverde Candil, cuyos documentos son los entregados en fechas 24 de Julio de 2000, Documento nº 2 (Antecedentes) y nº 4 (Planos), y los entregados con fechas 1 y 7 de Septiembre de 2000, Documento nº 3 (Normas Urbanísticas) y Documento nº 1 (Memoria, Estudio Económico-Financiero, y Programa de Actuación), **con las siguientes modificaciones:**

Determinaciones generales:

Se mantendrá como opción alternativa el trazado de línea ferroviaria que pasa por el sistema general "Area Ferroviaria" del sector Moscatelares según convenio suscrito en su día con el Ministerio.

Se mantendrá la zona de multiequipamiento del actual sistema general AC.

Se incorporará la previsión de un eje viario que enlace la Avda. de Cataluña con la Avda. de Isla Graciosa.

Determinaciones correspondientes a las fichas de ordenación de suelo Urbano.-

Zona nº 9 (Plaza de toros): Se eliminará la figura del Plan Especial.

Zona nº 10 (Equipamiento): No se determinará el número de plantas, remitiendo a las zonas de ordenación próximas a las que se puede asimilar.

Zona nº 11: Se eliminarán las figuras de los Planes Especiales A y B al no considerarse necesarios, posibilitando una edificabilidad para equipamientos en el Plan Especial C, incorporando al ámbito del Plan Especial la zona del nudo Doctor Fleming-Antigua N-I.

Zona nº 13 (Marina): Se corregirá error de situación de los usos condicionados que figuran como alternativos dotándoles de una edificabilidad de $0,2 \text{ m}^2/\text{m}^2$ con una ocupación del 10% máximo y 3 Plantas, omitiendo la figura del Plan Especial.

Zona nº 14 (Parque de la Marina): Se suprimirá, al igual que en la zona nº 13, la figura del Plan Especial, dotándola de una edificabilidad de $0,1 \text{ m}^2/\text{m}^2$ e igualando el número de plantas con la ficha de referida zona 13.

Zona nº 16 (La Viña): Se eliminará el uso de vivienda y residencial público. El uso condicionado se limitará al 25%; número de plantas máximo 3; edificabilidad $1,2 \text{ m}^2/\text{m}^2$.

El Ayuntamiento desarrollará la forma de gestión del suelo y la implantación de los usos.

Zona nº 17 (Uresa): Se suprimirá la referencia a la ordenación de los espacios entre bloques al ser de propiedad y uso privados.

Zona nº 21 (La Hoya): Se mantendrán los parámetros de edificabilidad del planeamiento actual.

Zona nº 23 (Pirámides): Se añadirá en observaciones: "La edificabilidad de los usos comercio y restauración se encuentra agotada en el edificio comercial existente".



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450090



Zona nº 28 (Rosa Luxemburgo): Se eliminará la figura del Plan Especial prevista, manteniendo los usos existentes en el planeamiento actual.

Zona nº 41 (Pol. Ind. Sur): Se eliminará la altura libre en industria.

Zona nº 42 (Fuente del Fresno): Se delimitará una unidad de ejecución en Suelo Urbano en la zona que se incorpora junto a la Z-2 sujeta a convenio (similar a "entre la Granjilla").

Zona nº 43 (Dot. Fuente del Fresno): Se clasificará como Suelo Urbanizable No Programado para usos de equipamiento y vivienda. (75% vivienda y 25% equipamientos). Intensidad $0,25 \text{ m}^2/\text{m}^2$

Zona nº 45 (Puente Cultural): Se mantendrá el equipamiento deportivo como uso característico incorporando los usos condicionados con un máximo del 25% sujeto a la formulación de un convenio.

Zona nº 46 (Polideportivo): Se remitirá al acuerdo de la Comunidad de Madrid de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Dehesa Vieja conservando la delimitación primitiva.

Zona nº 47, 48 y 49 (Parcelas H): Se establecerá un convenio antes de la aprobación provisional en donde se fijen las condiciones de implantación de los usos condicionados, condiciones de aprovechamiento y cesiones. De no poder materializarse dicho convenio, las condiciones serán las existentes.

El Plan definirá las alineaciones.

Usos característicos:	Los actuales según Plan Parcial.
Usos condicionados:	Vivienda, 50% V.P.P. 50% Libre Terciario y Dotacional.
	Edificabilidad a definir en convenio.
	Número de plantas: 5

Zona nº 53 (Silvio Abad): Se establecerá un convenio entre las partes implicadas antes de la aprobación provisional en donde se fijen las condiciones de implantación de los usos condicionados y contraprestaciones que correspondan. En otro caso, el Ayuntamiento fijará las condiciones.

Zona nº 54 (Pilar de Abajo): Las condiciones de implantación se regularán por un nuevo convenio que fijará los aprovechamientos y cargas según los siguientes parámetros:

Uso Terciario mínimo: 14%
Uso vivienda libre máximo: 67%
Uso V.P.P. mínimo: 19 %
Número de plantas: 5 + ático

Se definirá la zona de ordenación hasta el límite de la Unidad de Actuación.

Zona nº 55 (Tejas Verdes): La ordenación de la zona consolidará la edificación y usos existentes; nuevas condiciones de implantación se regularán por convenio, que fijará los aprovechamientos y cargas antes de la aprobación provisional. En caso de no materializarse dicho convenio, se mantendrán las condiciones existentes.

Se definirá la zona de ordenación hasta el límite de la Unidad de Actuación.

Se eliminará el párrafo sobre protección de la vegetación.

Zona nº 65 y 66: Los usos se regularán de igual manera que en la zona 41.

Zona nº 67 (La Buitrera): Edificabilidad máxima: 20.000 m².
Número de plantas máximo: 5.

Determinaciones correspondientes a las Unidades de Ejecución de suelo Urbano.-

U.E. nº 2: Carece de contenido al desaparecer la zona de ordenación.

U.E. nº 5: Se transformará en Reparcelación y Estudio de Detalle que localice los aprovechamientos; crear zona de ordenación y corregir en planos error de delimitación y gestión (figura compensación).

U.E. nº 8: Desaparece como U.E. al dotarse de normativa de aplicación directa.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450091



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

U.E. nº 9: Desaparece al haber solicitado licencia de obras. En caso de no obtener licencia se incorporaría en la aprobación provisional.

U.E. nº 11: La delimitación se rectificará excluyendo el edificio recientemente construido.

U.E. nº 12: La delimitación de las zonas de ordenación será según lo expresado en la ficha de ordenación. Se remitirá a nuevo convenio.

U.E. nº 13: La delimitación de las zonas de ordenación serán según lo expresado en la ficha de ordenación. Se remitirá a convenio.

U.E. nº 15: Se establecerá un convenio antes de la aprobación provisional en el que se fijen las condiciones de aprovechamiento y cesiones; de no poder materializarse el mismo, las condiciones serán las existentes. Se incorporará a la Entidad de Conservación de La Granjilla.

Determinaciones correspondientes al Suelo Urbanizable.-

La Programación de las áreas de reparto será la siguiente:

- 1º Cuatrienio: Tempranales
- 2º Cuatrienio: Cerro del Baile
- 3º Cuatrienio: Fresno Norte
- 4º Cuatrienio:

El resto de los sectores se clasificará como Suelo Urbanizable No Programado.

Los sectores con usos residenciales afectados por la Huella Sonora del Aeropuerto de Barajas estarán supeditados para su desarrollo a la desafectación de la misma.

TEMPRANALES:

Se mantendrá como sistema general de Espacios Libres la zona colindante con el Parque Dehesa Vieja.

Se ajustará a los siguientes parámetros:

Superficie Sector: 69 Ha.

Superficie S.G.: 46 Ha.
Edif. S/Sector: 0,51 m²/m²
Densidad: 40 viv./Ha
Uso Terciario max.: 10%

Para establecer condiciones de igualdad, el aprovechamiento tipo resultante se aplicará a las restantes áreas de reparto, unificando el mismo a 0,21 m²/m² de uso predominante vivienda libre

CERRO DEL BAILE:

Se establecerá como borde del sector la vía pecuaria existente, redefiniendo el ámbito en función de la Huella Sonora del Aeropuerto de Barajas, considerando que fuera de este ámbito sólo pueden incluirse usos no residenciales.

El uso terciario, al igual que en Tempranales, no superará el 10%.

VIÑUELAS Y SOTILLO ALTO:

Los parámetros urbanísticos se remitirán a los reflejados en el Protocolo Ayuntamiento – Comunidad Autónoma de Madrid de 5/II/99.

FRESNO NORTE:

Se incorporará como Sistema General el Suelo No Urbanizable al Norte del ámbito ajustando las delimitaciones que fuesen necesarias.

CIUDALRIO:

Se establecerá un convenio antes de la aprobación provisional en el que se fijen las condiciones de implantación, aprovechamiento y cesiones. De no poder materializarse el mismo, las condiciones urbanísticas serán las existentes en la actualidad.

Determinaciones correspondientes al Suelo No Urbanizable.-

FARMASIERRA: Se mantendrá la situación actual de la instalación remitiéndolo a las condiciones del art. 53.f de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450092



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Se incorporará la instalación de la Asociación de Padres de Niños Autistas remitiéndolo a las condiciones del citado art. 53.f.

La zona contigua al cerro Mangranillo entre la compactadora de basuras, el Arroyo de la Vega y el Cementerio, quedará como Suelo No Urbanizable común.

SEGUNDO.- Denunciar los convenios urbanísticos ratificados por el Ayuntamiento, cuyas estipulaciones contravienen las determinaciones de la ordenación propuesta, incluyendo las modificaciones a que se hace referencia en el punto precedente.

TERCERO.- Los convenios urbanísticos previstos en las determinaciones del Plan Revisado, deberán ser negociados y suscritos antes de la Aprobación Provisional, de modo que al tiempo de ésta se produzca la ratificación de aquéllos.

CUARTO.- Someter a información pública por plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación en la capital, a efectos de que durante dicho plazo puedan formularse, por escrito, las alegaciones que se consideren convenientes.

La iniciación del trámite de información pública quedará diferida a la presentación del documento que incorpore las rectificaciones a que se refiere el punto 1º de este acuerdo.

QUINTO.- Determinar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las siguientes:

- Áreas de Suelo Urbanizable Programado, Suelo Urbanizable No Programado y Suelo No Urbanizable, con excepción de las instalaciones preexistentes que dispusieran de autorización administrativa y ámbitos regidos por Normas Subsidiarias vigentes o que se encuentren en ejecución.

Tanto en las áreas señaladas como en el suelo urbano, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento (artículo 120 del Reglamento de Planeamiento).

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo, una vez iniciado el trámite de información pública, a los organismos que la legislación sectorial determina.

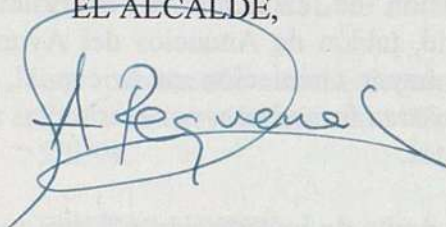
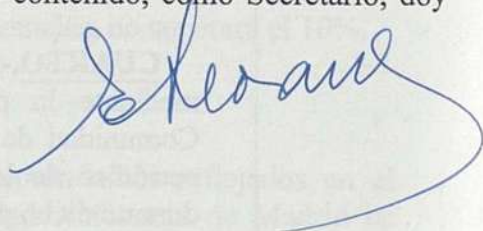
SÉPTIMO.- Requerir al Equipo Redactor la ampliación del Estudio Económico-Financiero.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos y felicitarles por iniciar una nueva etapa.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Reguena', written over a horizontal line.A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'E. Heras', written over a horizontal line.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450093



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 25 de Septiembre de 2000, se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450074 a 450092.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Octubre de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**